



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1521
(30 - Nov - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de septiembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1169, «Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA».

Que la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que el 13 de octubre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, publicó el listado de participantes inscritos en la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que el 21 de octubre de 2022 la Entidad publicó el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar en la **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, otorgando para tales efectos los días 24, 25 y 26 de octubre de 2022.

Que el 26 de octubre de 2022 el Instituto procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación en la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, en las cuales se indica que de las cuarenta y ocho (48) propuestas inscritas, treinta y nueve (39) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las Condiciones Generales de Participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1521
(30 - Nov - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 1346 del 31 de octubre de 2022 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos, Sofia Elena Sánchez Messier, Giovanni Estid Parra Huertas y Diana Marisol Soto Quintero.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas para fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda Preselección

CRITERIO	PUNTAJE
Proyección y aporte de la propuesta a la escena musical de la ciudad.	0 a 40
Trayectoria de la agrupación y relevancia de los soportes aportados.	0 a 20
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	0 a 40
Nota: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100. Las propuestas llamadas a audición serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección, y, el número de propuestas que pasan a la siguiente ronda, será decisión del jurado, teniendo en cuenta, además, los aspectos técnicos requeridos para las audiciones.	

Ronda Audición

CRITERIO	PUNTAJE
Técnica e interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento).	0 a 60
Desempeño escénico.	0 a 40
Nota: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100. Las propuestas llamadas a audición serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección, y, el número de propuestas que pasan a la siguiente ronda, será decisión del jurado, teniendo en cuenta, además, los aspectos técnicos requeridos para las audiciones.	

Que el 09 de noviembre de 2022 el Instituto suscribió el Acta de Recomendación de Preseleccionados de la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, en la cual se indica que de las treinta y nueve (39) propuestas inscritas, catorce (14) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de audición. Así mismo, se publicó el horario de Audiciones de la mencionada convocatoria.

Que, de acuerdo con lo consignado en la respectiva Acta de Recomendación de Ganadores con fecha 16 de noviembre de 2022, una vez analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, el jurado recomienda el otorgamiento de los estímulos a las siguientes propuestas:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1769-006	AGRUPACIÓN	BITUIN	C.C. 1.032.444.715	DANIEL DE MENDOZA LOZANO	"SEÑORA COLOMBIA" BITUIN EN COLOMBIA AL PARQUE - HOMENAJE A COMPOSITORES COLOMBIANOS	97.0	\$ 4.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1521
(30 - Nov - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

					ACTUALES		
1769-042	AGRUPACIÓN	MAIGUAI	C.C. 1.091.593.846	MARISOL AREVALO	MAIGUAI EN VIVO	95.3	\$ 4.500.000
1769-028	AGRUPACIÓN	ENSAMBLE ARSIS	C.C. 1.032.463.218	HUGO ALEJANDRO BEJARANO VILLARRAGA	ENSAMBLE ARSIS	93.0	\$ 4.500.000
1769-031	AGRUPACIÓN	LOS CARRANGOMELO S	C.C. 1.020.777.033	NICOLAS SADOVNIK GALLEGO	SURRUNGUIADA CARRANGOMELA - COLOMBIA AL PARQUE 2023	89.3	\$ 4.500.000
1769-037	AGRUPACIÓN	ITINERANTE TRÍO	C.C. 80.197.502	RODRIGO SEBASTIAN MARTINEZ RIVERA	ENTRE LA TRADICIÓN	87.7	\$ 4.500.000
1769-005	AGRUPACIÓN	TRIBU BAHARÚ	C.C. 9.298.550	BORIS NELSON TORRES GUZMAN	TRIBU BAHARÚ COLOMBIA AL PARQUE 2023	87.3	\$ 4.500.000
1769-010	AGRUPACIÓN	SONORAS MIL	C.C. 10.007.359	FELIPE GOMEZ OSSA	SONORAS MIL EN VIVO COLOMBIA AL PARQUE	86.0	\$ 4.500.000
1769-026	AGRUPACIÓN	NUEVO MUNDO ORQUESTA LATINOAMERICANA	C.C. 1.031.132.898	SANTIAGO FELIPE VILLOTA MOYA	NUEVO MUNDO ORQUESTA LATINOAMERICANA	83.7	\$ 4.500.000

De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con el siguiente suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1769-021	AGRUPACIÓN	CACAO MUNCH	C.C. 1.032.415.841	ALEJANDRO POSADA GUEVARA	CACAO MUNCH	83.3

Que el día 23 de noviembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES recibió vía correo electrónico, comunicación por parte del Sr. Daniel de Mendoza identificado con número de documento 1.032.444.715, quien en calidad de representante de la agrupación Bituin, notificó la decisión de retirar la propuesta inscrita con el código 1769-006 de la **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, manifestando que no les es posible reemplazar en el cuarteto a la cantante y arreglista Valentina Añez identificada con número de documento 1.032.431.691, quien fue ganadora y aceptó los estímulos de las convocatorias **Beca Rock al Parque** y **Premio de Composición – Bogotá ciudad creativa de la música**.

Que, en consecuencia, se procede a designar como ganadores de la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, a las siguientes propuestas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1521
(30 - Nov - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1769-042	AGRUPACIÓN	MAIGUAI	C.C. 1.091.593.846	MARISOL AREVALO	MAIGUAI EN VIVO	95.3	\$ 4.500.000
1769-028	AGRUPACIÓN	ENSAMBLE ARSIS	C.C. 1.032.463.218	HUGO ALEJANDRO BEJARANO VILLARRAGA	ENSAMBLE ARSIS	93.0	\$ 4.500.000
1769-031	AGRUPACIÓN	LOS CARRANGOMELOS	C.C. 1.020.777.033	NICOLAS SADOVNIK GALLEGO	SURRUNGUIADA CARRANGOMELA - COLOMBIA AL PARQUE 2023	89.3	\$ 4.500.000
1769-037	AGRUPACIÓN	ITINERANTE TRÍO	C.C. 80.197.502	RODRIGO SEBASTIAN MARTINEZ RIVERA	ENTRE LA TRADICIÓN	87.7	\$ 4.500.000
1769-005	AGRUPACIÓN	TRIBU BAHARÚ	C.C. 9.298.550	BORIS NELSON TORRES GUZMAN	TRIBU BAHARÚ COLOMBIA AL PARQUE 2023	87.3	\$ 4.500.000
1769-010	AGRUPACIÓN	SONORAS MIL	C.C. 10.007.359	FELIPE GOMEZ OSSA	SONORAS MIL EN VIVO COLOMBIA AL PARQUE	86.0	\$ 4.500.000
1769-026	AGRUPACIÓN	NUEVO MUNDO ORQUESTA LATINOAMERICANA	C.C. 1.031.132.898	SANTIAGO FELIPE VILLOTA MOYA	NUEVO MUNDO ORQUESTA LATINOAMERICANA	83.7	\$ 4.500.000
1769-021	AGRUPACIÓN	CACAO MUNCH	C.C. 1.032.415.841	ALEJANDRO POSADA GUEVARA	CACAO MUNCH	83.3	\$ 4.500.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	3847
Objeto	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
Valor	\$ 36.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES
Concepto del Gasto	O232020200991124 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN
Fondo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
Fecha	SEPTIEMBRE 21 DE 2022

En mérito de lo expuesto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1521
(30 - Nov - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA** y ordenar los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1769-042	AGRUPACIÓN	MAIGUAI	C.C. 1.091.593.846	MARISOL AREVALO	MAIGUAI EN VIVO	95.3	\$ 4.500.000
1769-028	AGRUPACIÓN	ENSAMBLE ARSIS	C.C. 1.032.463.218	HUGO ALEJANDRO BEJARANO VILLARRAGA	ENSAMBLE ARSIS	93.0	\$ 4.500.000
1769-031	AGRUPACIÓN	LOS CARRANGOMELOS	C.C. 1.020.777.033	NICOLAS SADOVNIK GALLEGO	SURRUNGUIADA CARRANGOMELA - COLOMBIA AL PARQUE 2023	89.3	\$ 4.500.000
1769-037	AGRUPACIÓN	ITINERANTE TRÍO	C.C. 80.197.502	RODRIGO SEBASTIAN MARTINEZ RIVERA	ENTRE LA TRADICIÓN	87.7	\$ 4.500.000
1769-005	AGRUPACIÓN	TRIBU BAHARÚ	C.C. 9.298.550	BORIS NELSON TORRES GUZMAN	TRIBU BAHARÚ COLOMBIA AL PARQUE 2023	87.3	\$ 4.500.000
1769-010	AGRUPACIÓN	SONORAS MIL	C.C. 10.007.359	FELIPE GOMEZ OSSA	SONORAS MIL EN VIVO COLOMBIA AL PARQUE	86.0	\$ 4.500.000
1769-026	AGRUPACIÓN	NUEVO MUNDO ORQUESTA LATINOAMERICANA	C.C. 1.031.132.898	SANTIAGO FELIPE VILLOTA MOYA	NUEVO MUNDO ORQUESTA LATINOAMERICANA	83.7	\$ 4.500.000
1769-021	AGRUPACIÓN	CACAO MUNCH	C.C. 1.032.415.841	ALEJANDRO POSADA GUEVARA	CACAO MUNCH	83.3	\$ 4.500.000

ARTÍCULO 2º: Aceptar el retiro de la propuesta 1769-006, según lo comunicado por el Sr. Daniel de Mendoza identificado con número de documento 1.032.444.715, tal y como se indica en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) de su valor, posterior al proceso de notificación de la resolución que lo nombra como ganador, al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tales efectos y a la realización de la presentación artística en el marco del Festival Colombia al Parque 2023.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3847 de septiembre 21 de 2022, descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1521
(30 - Nov - 2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se ordenan los desembolsos de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurra en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumpla con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de mayo de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

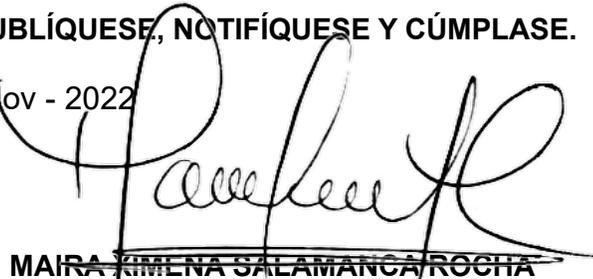
ARTÍCULO 6°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las propuestas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7°: Publicar la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 30 - Nov - 2022


MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez- Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Mónica Patricia Silva Aldana – Contratista Área de Convocatorias.



RESOLUCIÓN No.1169
(27-SEPTIEMBRE-2022)

**«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA FESTIVAL
COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA
MÚSICA»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los*



RESOLUCIÓN No.1169
(27-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión *Fortalecimiento a las Artes, Territorios y Cotidianidades*, que tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, con el propósito de fomentar la Identificación, el reconocimiento y la valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad *«Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES».*

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:



RESOLUCIÓN No.1169
(27-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 3847
Objeto	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
Valor	\$ 36.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
Fecha	SEPTIEMBRE 21 DE 2022

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura a la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 3847 de septiembre 21 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la convocatoria relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Subdirección de las Artes, mismos que hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Las condiciones de participación en la convocatoria son de obligatorio cumplimiento por las partes involucradas.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.1169
(27-SEPTIEMBRE-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar la presente resolución como la información concerniente a la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 27-SEPTIEMBRE-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión (OAJ):	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica.
Revisó (OAJ):	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Proyectó y suministró información:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-10-13 18:31:04

Convocatoria		BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA		Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	
1	1769-002	Azar Paralelo	David Johan Muñoz Quintero	Azar Paralelo en Colombia al Parque	
2	1769-003	Eduardo Bandola y los bandoleros de la música	Jeason Eduardo Prado Hernandez	Eduardo Bandola y los Bandoleros de la Música	
3	1769-004	CuraKanto	Iván Altafulla Dorado	CuraKanto	
4	1769-005	Tribu Baharú	BORIS NELSON TORRES GUZMAN	Tribu Baharú Colombia al Parque 2023	
5	1769-006	Bituin	Daniel de Mendoza	"Señora Colombia" Bituin en Colombia al Parque - Homenaje a Compositores Colombianos Actuales	
6	1769-007	BOROJÓ	Mayerly Montaña Mina	Borojó en Colombia al parque	
7	1769-009	Alex Purry	OLINTO YESID CRISTANCHO RONDAN	De Vuelta	
8	1769-010	Sonoras Mil	Felipe Gómez Ossa	Sonoras Mil en vivo Colombia al parque	
9	1769-011	Los migrante	Anthony Gabriel Rivas Molina	El migrante	
10	1769-012	Angrama	leslie alejandra mendez fonseca	ANGRAMA	
11	1769-015	DIAS DE AGRESION	GERARDO ABIGAIL LOZANO MAESTRE	DIAS DE AGRESION Colombia al Parque	
12	1769-017	Corporación Cultural La Perla Bogotá	Giovanna Victoria Mogollon Leon	Callejera	
13	1769-018	QUIROMANTES	Sandra Cecilia Riaño Nossa	QUIROMANTES	
14	1769-019	descarga latina de jassir mejia el estilista del timbal	jassir mejia quinterto	descarga latina	
15	1769-020	cambambero	Carlos Alberto Armenta Lopez	Cambambero	



16	1769-021	CACAO MUNCH	Alejandro Posada Guevara	CACAO MUNCH
17	1769-023	Pa Bantu	Juan Gabriel Castillo Lara	Pa'Bantú "Somos Latinos"
18	1769-024	ConCierto Sentido	Jhoan Krol Leal Adán	Sonidos Colombianos
19	1769-025	Catalina Avila	DIANA CATALINA AVILA BARRIOS	Catalina Avila y banda en Colombia Al parque
20	1769-026	Nuevo Mundo Orquesta Latinoamericana	Santiago Felipe Villota Moya	Nuevo Mundo Orquesta Latinoamericana
21	1769-027	Gregorio Uribe	Gregorio Uribe Hanaberg	Gregorio Uribe Trio
22	1769-028	ENSAMBLE ARSIS	Hugo Alejandro Bejarano Villarraga	ENSAMBLE ARSIS
23	1769-029	Quemarlo Todo Por Error	Gabriela Alexandra Sánchez Sánchez	Quemarlo Todo Por Error
24	1769-030	Chirimía Oro y Plata	Diego Armando Lozano Castiblanco	Homenaje a Donaldo Donaldito
25	1769-031	Los Carrangomelos	Nicolás Sadovnik Gallego	Surrunguiada Carrangomela - Colombia al Parque 2023
26	1769-032	ALEJO CRUZ	Jorge Alejandro Cruz Bernal	Alejo Cruz
27	1769-033	La Sonidera	Juan Fredy Montañez Muñoz	La Sonidera en Colombia al Parque 2023
28	1769-034	Makondo Estéreo	César Augusto Ramírez Figueroa	Makondo Estéreo - 100 años de compañía
29	1769-035	Venados del Alba	Rafael Ignacio Oliver Garcia	Venados del Alba en Colombia al Parque
30	1769-036	Alejandra Restrepo Cantora	Alejandra Restrepo Sanabria	Alejandra Restrepo Cantora
31	1769-037	Itinerante trío	Rodrigo Sebastián Martínez Rivera	entre la tradición
32	1769-038	ORICORAL TAMBORA	Sandra Rocío Galan Cerpa	PRESERVEMOS LA TAMBORA - ORICORAL
33	1769-039	Agrupación Zumbao	Julio Panadero	Recorriendo la música Andina y Llanera Colombiana.
34	1769-040	somosmestizzo	Katherine Giovanna Ariza Castellanos Giovanna Ariza Castellanos Ariza Castellanos	somosmestizzo



35	1769-041	Mao Escobar Y Su Rolos Band	Hector MAURICIO ESCOBAR Arias	Mao Escobar Y Su Rolos Band
36	1769-042	MAIGUAI	MARISOL AREVALO	MAIGUAI EN VIVO
37	1769-043	Natikumbatá	Natalia Pazos Alvarez	Natikumbatá
38	1769-044	Roberto Camargo	Roberto Carlos Camargo Barros	Roberto Camargo "La Vida Freelancer & Otras Canciones"
39	1769-045	Agrupacion Lllamarada	LEIDY LORENA RODRIGUEZ PINTO	La travesía del Joropo
40	1769-046	BULUKA	Diana Carolina González López	LA CALLE NOS ESPERA
41	1769-047	Faber Grajales Trío	Fáber Eduardo Grajales Medina	ÁRBOL GENEALÓGICO
42	1769-048	El flaco de la Salsa	CARLOS ANDRES SUAREZ FIGUEREDO	El flaco de la Salsa
43	1769-049	Le Big Sur	David Hernandez Salazar	Le Big Sur: Latín folk en Colombia al Parque
44	1769-050	JEYKO ON THE TRACK	Jhosep Stiven Rincon Ospina	JEYKO ON THE TRACK
45	1769-051	La Mojarra Eléctrica	Alejandro Alejandro Montaña Ibañez	La Mojarra Eléctrica
46	1769-052	La Payara	CLAUDIO NISSIM TANTIMONACO MITRANI	La Payara
47	1769-053	SUPER TÓNICA	JAIRO ENRIQUE PARRA PERILLA	AMOR ENCENDIDO
48	1769-054	SIN LIMITES ORQUESTA	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ Arroyo	DISFRUTE , BAILE Y GOCE CON SIN LIMITES ORQUESTA



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-10-21 22:37:40

Convocatoria		BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA			Categoría		
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones	
1	1769-002	Azar Paralelo	David Johan Muñoz Quintero	Azar Paralelo en Colombia al Parque	Habilitada		
2	1769-003	Eduardo Bandola y los bandoleros de la música	Jeason Eduardo Prado Hernandez	Eduardo Bandola y los Bandoleros de la Música	Habilitada		
3	1769-004	CuraKanto	Iván Altafulla Dorado	CuraKanto	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante aporta formato de presentación de propuesta diferente al dispuesto por la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA para esta vigencia. Requisito no subsanable.	
4	1769-005	Tribu Baharú	BORIS NELSON TORRES GUZMAN	Tribu Baharú Colombia al Parque 2023	Habilitada		
5	1769-006	Bituin	Daniel de Mendoza	"Señora Colombia" Bituin en Colombia al Parque - Homenaje a Compositores Colombianos Actuales	Habilitada		
6	1769-007	BOROJÓ	Mayerly Montaña Mina	Borojó en Colombia al	Habilitada		



				parque		
7	1769-009	Alex Purry	OLINTO YESID CRISTANCHO RONDAN	De Vuelta	Habilitada	
8	1769-010	Sonoras Mil	Felipe Gómez Ossa	Sonoras Mil en vivo Colombia al parque	Habilitada	
9	1769-011	Los migrante	Anthony Gabriel Rivas Molina	El migrante	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El documento aportado corresponde al manual_de_usuario_sistema_de_convocatorias_sicon_min.pdf. Requisito no subsanable.
10	1769-012	Angrama	leslie alejandra mendez fonseca	ANGRAMA	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de Jeison Ferney Castañeda, Yesid Mauricio Castañeda y Nini Johana Castañeda, integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Lo anterior dado que el formato aportado no corresponde al definido por la entidad para este año. Documento subsanable.
11	1769-015	DIAS DE AGRESION	GERARDO ABIGAIL LOZANO MAESTRE	DIAS DE AGRESION Colombia al Parque	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de todos los integrantes de la agrupación, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser



						expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Todos los documentos aportados fueron expedidos en el mes de febrero. Documento subsanable.
12	1769-017	Corporación Cultural La Perla Bogotá	Giovanna Victoria Mogollon Leon	Callejera	Habilitada	
13	1769-018	QUIROMANTES	Sandra Cecilia Riaño Nossa	QUIROMANTES	Rechazada	La agrupación participante no cumple, porque Leonardo Esteban Huertas Garay, integrante de la agrupación, fue ganador de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 20 AÑOS – Cat. A. Mediana trayectoria en el año 2021, con la propuesta 1151-011 - Ganadora - Rizomagic en los 20 años de Colombia al Parque mediante la Resolución No. 1355 13/12/2021. Por lo anterior, incurre en lo indicado en el apartado 'Quiénes no pueden participar' de las condiciones específicas de la convocatoria, en el que se estipula: "Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar: [...] Las agrupaciones y/o personas jurídicas ganadoras (se entiende como todos aquellos que hayan sido beneficiarios de cualquier tipo de estímulo, ya sea económico o en especie) de la BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 20 AÑOS. Requisito no subsanable.
14	1769-019	descarga latina de jassir mejia el estilista del timbal	jassir mejia quinterto	descarga latina	Rechazada	La agrupación participante no cumple, porque Juan David Hernández Llorente, integrante de la agrupación, fue ganador de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 20 AÑOS – Cat. A. Mediana trayectoria en el año 2021, con la propuesta 1151-041 ganadora - Los Pangurbes, mediante la Resolución No. 1355 13/12/2021. Por lo anterior, incurre en lo indicado en el apartado 'Quiénes no pueden participar' de las condiciones específicas de la convocatoria, en el que se estipula: "Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en



						esta convocatoria no pueden participar: [...] Las agrupaciones y/o personas jurídicas ganadoras (se entiende como todos aquellos que hayan sido beneficiarios de cualquier tipo de estímulo, ya sea económico o en especie) de la BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 20 AÑOS. Requisito no subsanable.
15	1769-020	cambambero	Carlos Alberto Armenta Lopez	Cambambero	Habilitada	
16	1769-021	CACAO MUNCH	Alejandro Posada Guevara	CACAO MUNCH	Por Subsanar	Subsanar la cédula de ciudadanía de ALEJANDRO POSADA GUEVARA, representante de la agrupación participante. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las Condiciones Generales de Participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico". El documento aportado no tiene el número debajo del código de barras para su verificación. Requisito subsanable
17	1769-023	Pa Bantu	Juan Gabriel Castillo Lara	Pa'Bantú "Somos Latinos"	Habilitada	
18	1769-024	ConCierta Sentido	Jhoan Krol Leal Adán	Sonidos Colombianos	Habilitada	
19	1769-025	Catalina Avila	DIANA CATALINA AVILA BARRIOS	Catalina Avila y banda en Colombia Al parque	Habilitada	
20	1769-026	Nuevo Mundo Orquesta Latinoamericana	Santiago Felipe Villota Moya	Nuevo Mundo Orquesta Latinoamericana	Habilitada	
21	1769-027	Gregorio Uribe	Gregorio Uribe Hanaberg	Gregorio Uribe Trio	Habilitada	
22	1769-028	ENSAMBLE ARSIS	Hugo Alejandro Bejarano Villarraga	ENSAMBLE ARSIS	Habilitada	
23	1769-029	Quemarlo Todo Por	Gabriela Alexandra	Quemarlo Todo Por	Por	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá



		Error	Sánchez Sánchez	Error	Subsanar	de todos los integrantes de la agrupación de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. Documento subsanable. , Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, de todos los integrantes de la agrupación participante, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos.. Documento subsanable
24	1769-030	Chirimía Oro y Plata	Diego Armando Lozano Castiblanco	Homenaje a Donaldo Donaldito	Habilitada	
25	1769-031	Los Carrangomelos	Nicolás Sadovnik Gallego	Surrunguiada Carrangomela - Colombia al Parque 2023	Habilitada	
26	1769-032	ALEJO CRUZ	Jorge Alejandro Cruz Bernal	Alejo Cruz	Habilitada	
27	1769-033	La Sonidera	Juan Fredy Montañez Muñoz	La Sonidera en Colombia al Parque 2023	Habilitada	
28	1769-034	Makondo Estéreo	César Augusto Ramírez Figueroa	Makondo Estéreo - 100 años de compañía	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, de CESAR AUGUSTO RAMIREZ FIGUEROA, JOAN MAURICIO PAEZ GONZALEZ, integrantes de la agrupación



						participante, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. El certificado de residencia aportado tiene fecha del año 2021. Documento subsanable
29	1769-035	Venados del Alba	Rafael Ignacio Oliver Garcia	Venados del Alba en Colombia al Parque	Habilitada	
30	1769-036	Alejandra Restrepo Cantora	Alejandra Restrepo Sanabria	Alejandra Restrepo Cantora	Habilitada	
31	1769-037	Itinerante trío	Rodrigo Sebastián Martínez Rivera	entre la tradición	Habilitada	
32	1769-038	ORICORAL TAMBORA	Sandra Rocío Galan Cerpa	PRESERVEMOS LA TAMBORA - ORICORAL	Habilitada	
33	1769-039	Agrupación Zumbao	Julio Panadero	Recorriendo la música Andina y Llanera Colombiana.	Rechazada	La agrupación participante no cumple, porque algunos integrantes fueron ganadores de la BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 20 AÑOS – Cat. A. Mediana trayectoria en el año 2021, con la propuesta 1151-006 El Joropo nos Une - ELVIS ALEJANDRO DIAZ PIRABAN, IVAN ARTURO VACCA TARACHE, Cat. B. Larga trayectoria propuesta 1152-012 - Soy mujer soy Joropo - Zahira Noguera Cárdenas, mediante la Resolución No. 1355 13/12/2021. Por lo anterior, incurre en lo indicado en el apartado 'Quiénes no pueden participar' de las condiciones específicas de la convocatoria, en el que se estipula: "Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar: [...] Las agrupaciones y/o personas jurídicas ganadoras (se



						entiende como todos aquellos que hayan sido beneficiarios de cualquier tipo de estímulo, ya sea económico o en especie) de la BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 20 AÑOS. Requisito no subsanable.
34	1769-040	somosmestizzo	Katherine Giovanna Ariza Castellanos Giovanna Ariza Castellanos Ariza Castellanos	somosmestizzo	Habilitada	
35	1769-041	Mao Escobar Y Su Rolos Band	Hector MAURICIO ESCOBAR Arias	Mao Escobar Y Su Rolos Band	Por Subsanar	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, de todos los integrantes de la agrupación participante, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. El certificado de residencia aportado tiene fecha del 16/04/2020. Documento subsanable , Subsanar la cédula de ciudadanía de todos los integrantes de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de “Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico”. Requisito subsanable
36	1769-042	MAIGUAI	MARISOL AREVALO	MAIGUAI EN VIVO	Habilitada	
37	1769-043	Natikumbatá	Natalia Pazos Alvarez	Natikumbatá	Habilitada	
38	1769-044	Roberto Camargo	Roberto Carlos Camargo Barros	Roberto Camargo "La Vida Freelancer &	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior,



				Otras Canciones"		conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria, en el ítem SOPORTES DE TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE (AGRUPACIÓN): seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años y además demostrar actividad entre los años 2020 y 2022, los soportes aportados no dan cuenta de la trayectoria de la agrupación participante y adicionalmente uno (1) de los tres (3) audios aportados está repetido. Requisito no subsanable
39	1769-045	Agrupacion Lllamarada	LEIDY LORENA RODRIGUEZ PINTO	La travesía del Joropo	Rechazada	Jenni Milena Croswaithe Beltrán integrante de la agrupación participante fue ganadora de la BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 20 AÑOS – Cat. A. Mediana trayectoria en el año 2021, con la propuesta 1151-006 El Joropo nos Une, mediante la Resolución No. 1355 13/1272021. Por lo anterior, incurre en lo indicado en el apartado 'Quiénes no pueden participar' de las condiciones específicas de la convocatoria, en el que se estipula: "Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar: [...] Las agrupaciones y/o personas jurídicas ganadoras (se entiende como todos aquellos que hayan sido beneficiarios de cualquier tipo de estímulo, ya sea económico o en especie) de la BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 20 AÑOS. Requisito no subsanable.
40	1769-046	BULUKA	Diana Carolina González López	LA CALLE NOS ESPERA	Habilitada	
41	1769-047	Faber Grajales Trío	Fáber Eduardo Grajales Medina	ÁRBOL GENEALÓGICO	Habilitada	
42	1769-048	El flaco de la Salsa	CARLOS ANDRES SUAREZ FIGUEREDO	El flaco de la Salsa	Habilitada	



43	1769-049	Le Big Sur	David Hernandez Salazar	Le Big Sur: Latín folk en Colombia al Parque	Por Subsanar	Subsanar la cédula de ciudadanía de Javier Alberto Moreno Ramírez, integrante de la agrupación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico". Requisito subsanable
44	1769-050	JEYKO ON THE TRACK	Jhosep Stiven Rincon Ospina	JEYKO ON THE TRACK	Habilitada	
45	1769-051	La Mojarra Eléctrica	Alejandro Alejandro Montaña Ibañez	La Mojarra Eléctrica	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria, en el ítem SOPORTES DE TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE (AGRUPACIÓN): seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años, y, además, demostrar actividad entre los años 2020 y 2022, la agrupación no aporta ningún soporte de trayectoria que demuestre actividad en los años, 2020, 2021, 2022. Requisito no subsanable
46	1769-052	La Payara	CLAUDIO NISSIM TANTIMONACO MITRANI	La Payara	Habilitada	
47	1769-053	SUPER TÓNICA	JAIRO ENRIQUE PARRA PERILLA	AMOR ENCENDIDO	Habilitada	
48	1769-054	SIN LIMITES ORQUESTA	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ Arroyo	DISFRUTE , BAILE Y GOCE CON SIN LIMITES ORQUESTA	Habilitada	



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-10-26 17:16:24

Convocatoria		BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1769-002	Azar Paralelo	David Johan Muñoz Quintero	Azar Paralelo en Colombia al Parque	Habilitada	
2	1769-003	Eduardo Bandola y los bandoleros de la música	Jeason Eduardo Prado Hernandez	Eduardo Bandola y los Bandoleros de la Música	Habilitada	
3	1769-004	CuraKanto	Iván Altafulla Dorado	CuraKanto	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante aporta formato de presentación de propuesta diferente al dispuesto por la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA para esta vigencia. Requisito no subsanable.
4	1769-005	Tribu Baharú	BORIS NELSON TORRES GUZMAN	Tribu Baharú Colombia al Parque 2023	Habilitada	
5	1769-006	Bituin	Daniel de Mendoza	"Señora Colombia" Bituin en Colombia al Parque - Homenaje a Compositores Colombianos Actuales	Habilitada	
6	1769-007	BOROJÓ	Mayerly Montaña Mina	Borojó en Colombia al	Habilitada	



				parque		
7	1769-009	Alex Purry	OLINTO YESID CRISTANCHO RONDAN	De Vuelta	Habilitada	
8	1769-010	Sonoras Mil	Felipe Gómez Ossa	Sonoras Mil en vivo Colombia al parque	Habilitada	
9	1769-011	Los migrante	Anthony Gabriel Rivas Molina	El migrante	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. El documento aportado corresponde al manual_de_usuario_sistema_de_convocatorias_sicon_min.pdf. Requisito no subsanable.
10	1769-012	Angrama	leslie alejandra mendez fonseca	ANGRAMA	Habilitada	
11	1769-015	DIAS DE AGRESION	GERARDO ABIGAIL LOZANO MAESTRE	DIAS DE AGRESION Colombia al Parque	Habilitada	
12	1769-017	Corporación Cultural La Perla Bogotá	Giovanna Victoria Mogollon Leon	Callejera	Habilitada	
13	1769-018	QUIROMANTES	Sandra Cecilia Riaño Nossa	QUIROMANTES	Rechazada	La agrupación participante no cumple, porque Leonardo Esteban Huertas Garay, integrante de la agrupación, fue ganador de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 20 AÑOS – Cat. A. Mediana trayectoria en el año 2021, con la propuesta 1151-011 - Ganadora - Rizomagic en los 20 años de Colombia al Parque mediante la Resolución No. 1355 13/12/2021. Por lo anterior, incurre en lo indicado en el apartado 'Quiénes no pueden participar' de las condiciones específicas de la convocatoria, en el que se estipula: "Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar: [...] Las agrupaciones y/o personas jurídicas ganadoras (se



						entiende como todos aquellos que hayan sido beneficiarios de cualquier tipo de estímulo, ya sea económico o en especie) de la BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 20 AÑOS. Requisito no subsanable.
14	1769-019	descarga latina de jassir mejia el estilista del timbal	jassir mejia quinterto	descarga latina	Rechazada	La agrupación participante no cumple, porque Juan David Hernández Llorente, integrante de la agrupación, fue ganador de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 20 AÑOS – Cat. A. Mediana trayectoria en el año 2021, con la propuesta 1151-041 ganadora - Los Pangurbes, mediante la Resolución No. 1355 13/12/2021. Por lo anterior, incurre en lo indicado en el apartado 'Quiénes no pueden participar' de las condiciones específicas de la convocatoria, en el que se estipula: "Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar: [...] Las agrupaciones y/o personas jurídicas ganadoras (se entiende como todos aquellos que hayan sido beneficiarios de cualquier tipo de estímulo, ya sea económico o en especie) de la BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 20 AÑOS. Requisito no subsanable.
15	1769-020	cambambero	Carlos Alberto Armenta Lopez	Cambambero	Habilitada	
16	1769-021	CACAO MUNCH	Alejandro Posada Guevara	CACAO MUNCH	Habilitada	
17	1769-023	Pa Bantu	Juan Gabriel Castillo Lara	Pa'Bantú "Somos Latinos"	Habilitada	
18	1769-024	ConCierta Sentido	Jhoan Krol Leal Adán	Sonidos Colombianos	Habilitada	
19	1769-025	Catalina Avila	DIANA CATALINA AVILA BARRIOS	Catalina Avila y banda en Colombia Al parque	Habilitada	
20	1769-026	Nuevo Mundo Orquesta Latinoamericana	Santiago Felipe Villota Moya	Nuevo Mundo Orquesta Latinoamericana	Habilitada	
21	1769-027	Gregorio Uribe	Gregorio Uribe	Gregorio Uribe Trio	Habilitada	



			Hanaberg			
22	1769-028	ENSAMBLE ARSIS	Hugo Alejandro Bejarano Villarraga	ENSAMBLE ARSIS	Habilitada	
23	1769-029	Quemarlo Todo Por Error	Gabriela Alexandra Sánchez Sánchez	Quemarlo Todo Por Error	Rechazada	Rechazado La agrupación participante no subsanó el certificado de residencia de la Sra. Gabriela Alexandra Sánchez, representante de la agrupación.
24	1769-030	Chirimía Oro y Plata	Diego Armando Lozano Castiblanco	Homenaje a Donaldo Donaldito	Habilitada	
25	1769-031	Los Carrangomelos	Nicolás Sadovnik Gallego	Surrunguiada Carrangomela - Colombia al Parque 2023	Habilitada	
26	1769-032	ALEJO CRUZ	Jorge Alejandro Cruz Bernal	Alejo Cruz	Habilitada	
27	1769-033	La Sonidera	Juan Fredy Montañez Muñoz	La Sonidera en Colombia al Parque 2023	Habilitada	
28	1769-034	Makondo Estéreo	César Augusto Ramírez Figueroa	Makondo Estéreo - 100 años de compañía	Habilitada	
29	1769-035	Venados del Alba	Rafael Ignacio Oliver Garcia	Venados del Alba en Colombia al Parque	Habilitada	
30	1769-036	Alejandra Restrepo Cantora	Alejandra Restrepo Sanabria	Alejandra Restrepo Cantora	Habilitada	
31	1769-037	Itinerante trío	Rodrigo Sebastián Martínez Rivera	entre la tradición	Habilitada	
32	1769-038	ORICORAL TAMBORA	Sandra Rocío Galan Cerpa	PRESERVEMOS LA TAMBORA - ORICORAL	Habilitada	
33	1769-039	Agrupación Zumbao	Julio Panadero	Recorriendo la música Andina y Llanera Colombiana.	Rechazada	La agrupación participante no cumple, porque algunos integrantes fueron ganadores de la BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 20 AÑOS – Cat. A. Mediana



						trayectoria en el año 2021, con la propuesta 1151-006 El Joroponos Une - ELVIS ALEJANDRO DIAZ PIRABAN, IVAN ARTURO VACCA TARACHE, Cat. B. Larga trayectoria propuesta 1152-012 - Soy mujer soy Joropo - Zahira Noguera Cárdenas, mediante la Resolución No. 1355 13/12/2021. Por lo anterior, incurre en lo indicado en el apartado 'Quiénes no pueden participar' de las condiciones específicas de la convocatoria, en el que se estipula: "Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar: [...] Las agrupaciones y/o personas jurídicas ganadoras (se entiende como todos aquellos que hayan sido beneficiarios de cualquier tipo de estímulo, ya sea económico o en especie) de la BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 20 AÑOS. Requisito no subsanable.
34	1769-040	somosmestizzo	Katherine Giovanna Ariza Castellanos Giovanna Ariza Castellanos Ariza Castellanos	somosmestizzo	Habilitada	
35	1769-041	Mao Escobar Y Su Rolos Band	Hector MAURICIO ESCOBAR Arias	Mao Escobar Y Su Rolos Band	Habilitada	
36	1769-042	MAIGUAI	MARISOL AREVALO	MAIGUAI EN VIVO	Habilitada	
37	1769-043	Natikumbatá	Natalia Pazos Alvarez	Natikumbatá	Habilitada	
38	1769-044	Roberto Camargo	Roberto Carlos Camargo Barros	Roberto Camargo "La Vida Freelancer & Otras Canciones"	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria, en el ítem SOPORTES DE TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE (AGRUPACIÓN): seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años y además demostrar actividad entre los años 2020 y 2022, los soportes



						aportados no dan cuenta de la trayectoria de la agrupación participante y adicionalmente uno (1) de los tres (3) audios aportados está repetido. Requisito no subsanable
39	1769-045	Agrupacion Lllamarada	LEIDY LORENA RODRIGUEZ PINTO	La travesía del Joropo	Rechazada	Jenni Milena Crowstaithe Beltrán integrante de la agrupación participante fue ganadora de la BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 20 AÑOS – Cat. A. Mediana trayectoria en el año 2021, con la propuesta 1151-006 El Joropo nos Une, mediante la Resolución No. 1355 13/1272021. Por lo anterior, incurre en lo indicado en el apartado 'Quiénes no pueden participar' de las condiciones específicas de la convocatoria, en el que se estipula: "Adicional a lo establecido en el numeral 7.2 de las condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar: [...] Las agrupaciones y/o personas jurídicas ganadoras (se entiende como todos aquellos que hayan sido beneficiarios de cualquier tipo de estímulo, ya sea económico o en especie) de la BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 20 AÑOS. Requisito no subsanable.
40	1769-046	BULUKA	Diana Carolina González López	LA CALLE NOS ESPERA	Habilitada	
41	1769-047	Faber Grajales Trío	Fáber Eduardo Grajales Medina	ÁRBOL GENEALÓGICO	Habilitada	
42	1769-048	El flaco de la Salsa	CARLOS ANDRES SUAREZ FIGUEREDO	El flaco de la Salsa	Habilitada	
43	1769-049	Le Big Sur	David Hernandez Salazar	Le Big Sur: Latín folk en Colombia al Parque	Habilitada	
44	1769-050	JEYKO ON THE TRACK	Jhosep Stiven Rincon Ospina	JEYKO ON THE TRACK	Habilitada	
45	1769-051	La Mojarra Eléctrica	Alejandro Alejandro Montaña Ibañez	La Mojarra Eléctrica	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas



						de la convocatoria, en el ítem SOPORTES DE TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE (AGRUPACIÓN): seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años, y, además, demostrar actividad entre los años 2020 y 2022, la agrupación no aporta ningún soporte de trayectoria que demuestre actividad en los años, 2020, 2021, 2022. Requisito no subsanable
46	1769-052	La Payara	CLAUDIO NISSIM TANTIMONACO MITRANI	La Payara	Habilitada	
47	1769-053	SUPER TÓNICA	JAIRO ENRIQUE PARRA PERILLA	AMOR ENCENDIDO	Habilitada	
48	1769-054	SIN LIMITES ORQUESTA	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ Arroyo	DISFRUTE , BAILE Y GOCE CON SIN LIMITES ORQUESTA	Habilitada	

RESOLUCIÓN No 1346
(31-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de septiembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1169 «Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**».

Que mediante acta suscrita el 26 de septiembre de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Michael José Navarro Morales (Gerente de Música), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que el 26 de octubre de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes y Gerente de Música (E)) y Luz Viviana Ramírez Oviedo (Profesional Universitario - Gerencia de Música).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	GERENCIA DE MÚSICA	39	91	SOFIA ELENA SANCHEZ MESSIER	C.C 36.563.754	\$2.500.000
		39	89	GIOVANNI ESTID PARRA HUERTAS	C.C 80.738.214	\$2.500.000
		39	87	DIANA MARISOL SOTO QUINTERO	C.C. 21.627.919	\$2.500.000

RESOLUCIÓN No 1346
(31-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

Que, a su vez, el numeral 13. *SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA* de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	GERENCIA DE MÚSICA	82	MARIA OLGA PIÑEROS LARA	C.C. 41.702.538

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2130
Objeto	PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 - GERENCIA DE MÚSICA
Valor	\$ 184.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
Fecha	FEBRERO 03 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, suscrita el 26 de octubre de 2022.

En mérito de lo expuesto.



RESOLUCIÓN No1346
(31-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	GERENCIA DE MÚSICA	39	91	SOFIA ELENA SANCHEZ MESSIER	C.C 36.563.754	\$2.500.000
		39	89	GIOVANNI ESTID PARRA HUERTAS	C.C 80.738.214	\$2.500.000
		39	87	DIANA MARISOL SOTO QUINTERO	C.C. 21.627.919	\$2.500.000

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	GERENCIA DE MÚSICA	82	MARIA OLGA PIÑEROS LARA	C.C. 41.702.538

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2130 de febrero 03 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

RESOLUCIÓN No1346
(31-OCTUBRE-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

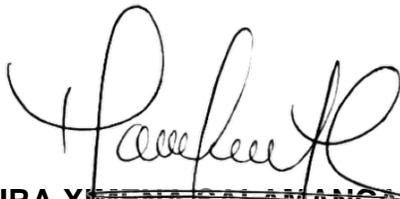
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,31-OCTUBRE-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de Convocatorias:	Jose Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado-Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE PRESELECCIONADOS

El día 2022-11-08 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
GIOVANNI GIOVANNI PARRA HUERTAS	CC	80.738.214	Grupo 1
DIANA MARISOL SOTO QUINTERO	CC	21.627.919	Grupo 1
SOFÍA ELENA SÁNCHEZ MESSIER	CC	36.563.754	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de preseleccionar las propuestas participantes en la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-10-13 17:00:00 se inscribieron en total 48 propuestas, de las cuales 39 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Proyección y aporte de la propuesta a la escena musical de la ciudad.	40
2	Trayectoria de la agrupación y relevancia de los soportes aportados.	20
3	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	40
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1769-006	Agrupación	BITUIN	CC 1.032.444.715	DANIEL DE MENDOZA	"Señora Colombia" Bituin en Colombia al Parque - Homenaje a Compositores Colombianos Actuales	96.3	Grupo 2
2	1769-017	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL LA PERLA BOGOTÁ -- NIT 901.595.265-6	CC 53.106.473	GIOVANNA VICTORIA MOGOLLON LEON	Callejera	92.3	Grupo 2
3	1769-037	Agrupación	ITINERANTE TRÍO	CC 80.197.502	RODRIGO SEBASTIÁN MARTÍNEZ RIVERA	entre la tradición	92.3	Grupo 2
4	1769-027	Agrupación	GREGORIO URIBE	CC 80.874.229	GREGORIO URIBE HANABERG	Gregorio Uribe Trio	89.0	Grupo 2
5	1769-026	Agrupación	NUEVO MUNDO ORQUESTA LATINOAMERICANA	CC 1.031.132.898	SANTIAGO FELIPE VILLOTA MOYA	Nuevo Mundo Orquesta Latinoamericana	87.0	Grupo 2
6	1769-010	Agrupación	SONORAS MIL	CC 10.007.359	FELIPE GÓMEZ OSSA	Sonoras Mil en vivo Colombia al parque	86.3	Grupo 2
7	1769-031	Agrupación	LOS CARRANGOMELOS	CC 1.020.777.033	NICOLÁS SADOVNIK GALLEGRO	Surrunguiada Carrangomela - Colombia al Parque 2023	86.0	Grupo 2
8	1769-028	Agrupación	ENSAMBLE ARSIS	CC 1.032.463.218	HUGO ALEJANDRO BEJARANO VILLARRAGA	ENSAMBLE ARSIS	85.7	Grupo 2
9	1769-005	Agrupación	TRIBU BAHARÚ	CC 9.298.550	BORIS NELSON TORRES GUZMAN	Tribu Baharú Colombia al Parque 2023	85.3	Grupo 2
10	1769-052	Agrupación	LA PAYARA	CC 1.020.724.931	CLAUDIO NISSIM TANTIMONACO MITRANI	La Payara	85.0	Grupo 2
11	1769-047	Agrupación	FABER GRAJALES TRÍO	CC 79.953.489	FáBER EDUARDO GRAJALES MEDINA	ÁRBOL GENEALÓGICO	84.7	Grupo 2
12	1769-042	Agrupación	MAIGUAI	CC 1.091.593.846	MARISOL AREVALO	MAIGUAI EN VIVO	84.0	Grupo 2
13	1769-021	Agrupación	CACAO MUNCH	CC 1.032.415.841	ALEJANDRO POSADA GUEVARA	CACAO MUNCH	84.0	Grupo 2
14	1769-025	Agrupación	CATALINA AVILA	CC 52.781.932	DIANA CATALINA AVILA BARRIOS	Catalina Avila y banda en Colombia Al parque	82.7	Grupo 2
15	1769-043	Agrupación	NATIKUMBATÁ	CC 51.911.204	NATALIA PAZOS ALVAREZ	Natikumbatá	79.7	Grupo 1
16	1769-033	Agrupación	LA SONIDERA	CC 74.188.389	JUAN FREDY MONTAÑEZ MUÑOZ	La Sonidera en Colombia al Parque 2023	79.3	Grupo 1
17	1769-007	Agrupación	BOROJÓ	CC 1.026.580.725	MAYERLY MONTAÑO MINA	Borojó en Colombia al parque	79.3	Grupo 1
18	1769-035	Agrupación	VENADOS DEL ALBA	CC 1.018.403.733	RAFAEL IGNACIO OLIVER GARCIA	Venados del Alba en Colombia al Parque	79.3	Grupo 1

19	1769-036	Agrupación	ALEJANDRA RESTREPO CANTORA	CC 1.013.578.205	ALEJANDRA RESTREPO SANABRIA	Alejandra Restrepo Cantora	79.0	Grupo 1
20	1769-054	Agrupación	SIN LIMITES ORQUESTA	CC 12.553.077	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ ARROYO	DISFRUTE , BAILE Y GOCE CON SIN LIMITES ORQUESTA	78.7	Grupo 1
21	1769-003	Agrupación	EDUARDO BANDOLA Y LOS BANDOLEROS DE LA MÚSICA	CC 80.101.183	JEASON EDUARDO PRADO HERNANDEZ	Eduardo Bandola y los Bandoleros de la Música	77.0	Grupo 1
22	1769-038	Agrupación	ORICORAL TAMBORA	CC 1.032.463.231	SANDRA ROCIO GALAN CERPA	PRESERVEMOS LA TAMBORA - ORICORAL	76.0	Grupo 1
23	1769-030	Agrupación	CHIRIMÍA ORO Y PLATA	CC 1.032.410.484	DIEGO ARMANDO LOZANO CASTIBLANCO	Homenaje a Donaldo Donaldito	75.3	Grupo 1
24	1769-024	Agrupación	CONCIERTO SENTIDO	CC 7.178.242	JHOAN KROL LEAL ADÁN	Sonidos Colombianos	73.3	Grupo 1
25	1769-053	Agrupación	SUPER TÓNICA	CC 1.013.609.453	JAIRO ENRIQUE PARRA PERILLA	AMOR ENCENDIDO	72.7	Grupo 1
26	1769-049	Agrupación	LE BIG SUR	CC 1.010.193.772	DAVID HERNANDEZ SALAZAR	Le Big Sur: Latín folk en Colombia al Parque	71.0	Grupo 1
27	1769-009	Agrupación	ALEX PURRY	CC 1.024.498.766	OLINTO YESID CRISTANCHO RONDAN	De Vuelta	66.0	Grupo 1
28	1769-034	Agrupación	MAKONDO ESTÉREO	CC 80.071.405	CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ FIGUEROA	Makondo Estéreo - 100 años de compañía	63.7	Grupo 1
29	1769-002	Agrupación	AZAR PARALELO	CC 1.032.406.880	DAVID JOHAN MUÑOZ QUINTERO	Azar Paralelo en Colombia al Parque	61.3	Grupo 1
30	1769-023	Agrupación	PA BANTU	CC 80.925.960	JUAN GABRIEL CASTILLO LARA	Pa'Bantú "Somos Latinos"	60.3	Grupo 1
31	1769-032	Agrupación	ALEJO CRUZ	CC 79.864.485	JORGE ALEJANDRO CRUZ BERNAL	Alejo Cruz	57.7	Grupo 1
32	1769-041	Agrupación	MAO ESCOBAR Y SU ROLOS BAND	CC 80.920.625	HECTOR MAURICIO ESCOBAR ARIAS	Mao Escobar Y Su Rolos Band	57.3	Grupo 1
33	1769-046	Agrupación	BULUKA	CC 1.013.658.027	DIANA CAROLINA GONZÁLEZ LÓPEZ	LA CALLE NOS ESPERA	57.0	Grupo 1
34	1769-012	Agrupación	ANGRAMA	CC 1.015.424.254	LESLIE ALEJANDRA MENDEZ FONSECA	ANGRAMA	56.0	Grupo 1
35	1769-048	Agrupación	EL FLACO DE LA SALSA	CC 80.158.592	CARLOS ANDRES SUAREZ FIGUEREDO	El flaco de la Salsa	55.0	Grupo 1
36	1769-050	Agrupación	JEYKO ON THE TRACK	CC 1.030.591.806	JHOSEP STIVEN RINCON OSPINA	JEYKO ON THE TRACK	54.3	Grupo 1
37	1769-040	Agrupación	SOMOSMESTIZZO	CC 1.015.433.647	KATHERINE GIOVANNA ARIZA CASTELLANOS GIOVANNA ARIZA CASTELLANOS ARIZA CASTELLANOS	somosmestizzo	50.7	Grupo 1
38	1769-020	Agrupación	CAMBAMBERO	CC 84.454.615	CARLOS ALBERTO	Cambambero	50.7	Grupo 1

					ARMENTA LOPEZ			
39	1769-015	Agrupación	DIAS DE AGRESION	CC 8.789.289	GERARDO ABIGAIL LOZANO MAESTRE	DIAS DE AGRESION Colombia al Parque	45.3	Grupo 1

NOTA:

Propuestas en las que los jurados se declararon impedidos

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPUESTA	JURADO
--	No se encontraron registros	--

CUARTO. Recomendación de preseleccionados

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA el jurado recomienda la siguiente preselección:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1769-006	Agrupación	BITUIN	CC 1.032.444.715	DANIEL DE MENDOZA	"Señora Colombia" Bituin en Colombia al Parque - Homenaje a Compositores Colombianos Actuales Callejera	96.3
1769-017	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL LA PERLA BOGOTÁ NIT 901.595.265	CC 53.106.473	GIOVANNA VICTORIA MOGOLLON LEON	entre la tradición	92.3
1769-037	Agrupación	ITINERANTE TRÍO	CC 80.197.502	RODRIGO SEBASTIÁN MARTÍNEZ RIVERA	Gregorio Uribe Trio	89.0
1769-027	Agrupación	GREGORIO URIBE	CC 80.874.229	GREGORIO URIBE HANABERG	Nuevo Mundo Orquesta Latinoamericana	87.0
1769-026	Agrupación	NUEVO MUNDO ORQUESTA LATINOAMERICANA	CC 1.031.132.898	SANTIAGO FELIPE VILLOTA MOYA	Sonoras Mil en vivo Colombia al parque	86.3
1769-010	Agrupación	SONORAS MIL	CC 10.007.359	FELIPE GÓMEZ OSSA	Surrunguiada Carrangomela - Colombia al Parque 2023	86.0
1769-031	Agrupación	LOS CARRANGOMELOS	CC 1.020.777.033	NICOLÁS SADOVNIK GALLEGO	ENSAMBLE ARSIS	85.7
1769-028	Agrupación	ENSAMBLE ARSIS	CC 1.032.463.218	HUGO ALEJANDRO BEJARANO VILLARRAGA	Tribu Baharú Colombia al Parque 2023	85.3
1769-005	Agrupación	TRIBU BAHARÚ	CC 9.298.550	BORIS NELSON TORRES GUZMAN	La Payara	85.0
1769-052	Agrupación	LA PAYARA	CC 1.020.724.931	CLAUDIO NISSIM TANTIMONACO MITRANI	ÁRBOL GENEALÓGICO	84.7
1769-047	Agrupación	FABER GRAJALES TRÍO	CC 79.953.489	FÁBER EDUARDO GRAJALES MEDINA	MAIGUAI EN VIVO	84.0
1769-042	Agrupación	MAIGUAI	CC 1.091.593.846	MARISOL AREVALO	CACAO MUNCH	84.0
1769-021	Agrupación	CACAO MUNCH	CC 1.032.415.841	ALEJANDRO POSADA GUEVARA	Catalina Avila y banda en Colombia Al parque	82.7
1769-025	Agrupación	CATALINA AVILA	CC 52.781.932	DIANA CATALINA AVILA BARRIOS		

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas preseleccionadas:

Se alternan formatos acústicos vs formatos tipo orquesta, música tropical vs música de cámara, lo que evidencia diversidad. Hay agrupaciones consolidadas y con una importante trayectoria. El jurado invita a agrupaciones destacadas a participar en este tipo de convocatorias teniendo en cuenta la trascendencia del escenario.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas preseleccionadas:

El jurado recomienda preparar todo el repertorio que ha sido incluido en la propuesta, llegar puntuales y ser muy efectivos con el manejo del tiempo en la prueba de sonido y en la audición.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Los jurados describen que muchos de los soportes aportados por los participantes no dan cuenta de lo descrito en la reseña de las agrupaciones, se recomienda dar una definición más precisa de su propuesta, invitándolos a trabajar más a conciencia en encontrar coherencia entre lo que se dice y lo que se interpreta, especialmente para quienes definen su propuesta como fusión. Falta solidez en la redacción y en la presentación de las propuestas, de hecho, en algunas de ellas no se incluyó la relación de sus integrantes y de los roles que desempeñan. Es importante tener en cuenta la exigencia del repertorio original teniendo cuidado de incluir los compositores. Los jurados notan una ausencia importante de propuestas que interpreten músicas tradicionales Colombianas y aclaran que algunas no fueron tenidas en cuenta ya que no corresponden a Colombia al Parque, en ese caso, se sugiere que las músicas que ya tengan su propio espacio en otros Festivales, no hagan parte de este escenario. Se recomienda acogerse a los términos de la convocatoria aportando soportes y videos recientes que demuestren de manera fiel cómo suena la agrupación actualmente. Con respecto al Festival, se sugiere mejorar la divulgación y circulación del mismo, buscando encontrar más públicos para las músicas tradicionales Colombianas y para las agrupaciones ganadoras.

Para constancia firman,



GIOVANNI GIOVANNI PARRA HUERTAS
CC 80.738.214



DIANA MARISOL SOTO QUINTERO
CC 21.627.919



SOFÍA ELENA SÁNCHEZ MESSIER
CC 36.563.754

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS – CONVOCATORIA BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - HORARIO DE AUDICIONES

TENGA EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CARTILLA DE LA CONVOCATORIA:

SELECCIÓN POR AUDICIÓN EN VIVO

Para el proceso de evaluación por audición en vivo los participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Asistir a las audiciones ante el jurado en los horarios y lugares programados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Deberán asistir con los integrantes relacionados en el formulario de inscripción, quienes deberán presentar el documento de identidad. La no presentación de este documento impedirá el acceso del integrante al escenario y su participación en la audición. De presentarse la necesidad de realizar cambio de integrante, dicho cambio solamente puede obedecer a un caso de fuerza mayor debidamente soportado. Esta solicitud de cambio de integrante deberá enviarse al correo convocatorias@idartes.gov.co, a más tardar el viernes 11 de noviembre a las 5:00 p.m., adjuntando copia del documento de identidad del músico que realiza el reemplazo y su respectivo certificado de residencia.
- Solo podrán estar en el escenario los músicos inscritos y un ingeniero de sonido/monitores, quien deberá manipular la consola bajo las indicaciones de los ingenieros del escenario. Para las audiciones no se habilitará el sonido de público (PA).
- No se permite la participación de invitados en el proceso de audiciones.
- La propuesta que será presentada en la audición debe corresponder al formato musical inscrito en la primera etapa de la convocatoria.
- Interpretar en la audición los temas musicales que sean solicitados por el jurado de acuerdo con el repertorio presentado por la agrupación en el formato de inscripción de esta convocatoria
- Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las audiciones.
- Acatar los protocolos de bioseguridad del escenario para evitar el contagio del COVID-19.
- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios utilizados para las audiciones, quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición.
- Utilizar los insumos propios en la jornada de audición y retirarlos una vez finalizada la misma. El Instituto Distrital de las Artes - Idartes no se hará responsable de la custodia de los insumos no retirados.
- No se permitirá el uso de secuencias o pistas cuando estas sustituyan el acompañamiento instrumental; se permitirán siempre y cuando sean parte integral de la propuesta artística y creativa.
- No se permitirá el ingreso y/o consumo de sustancias alcohólicas y psicoactivas en los escenarios en que sean programadas las audiciones. Quienes incumplan con ésta norma, serán retirados de la audición.

LUGAR: Escenario al Aire Libre la Media Torta Cl. 18 #1-05E

NOTAS TÉCNICAS:

1. TODOS los integrantes de las agrupaciones deben presentarse sin excepción 45 minutos antes de la hora programada para su audición.
 2. El escenario proveerá el siguiente backline: 1 batería DW Collector Series compuesta por Bombo 22", Snare "14", Tom 1 "8"-Tom 2 "10"- Tom 3 "12"- Tom 4 "14"- Tom 5 "16", Hit-hat stand, Pedal sencillo, 5 bases de platillos y silla de batería. 4 Amplificadores para guitarra y teclado Roland Jazz Chorus. 1 Amplificador de Guitarra Marshall Referencia JVM210 con cabina 1960 A. 2 Amplificadores de Bajo Ampeg Ref SVT 4 PRO con cabinas SVT 8x10. 1 Set de Congas (Tumba y Conga) LP serie classic. 2 Bongo LP.
 3. Los bateristas deben llevar sus platillos.
 4. NO se suministrará ningún tipo de instrumento que no esté en el este listado ni base o atril.
 5. El escenario NO suministrará dispositivos como proyectores, pantallas, luces ni apoyos visuales.
 6. Tenga en cuenta que las audiciones se realizan en un escenario al aire libre y durante horas de la mañana y la tarde.
 7. NO se suministrarán computadores para ejecución en vivo (laptops – desktops)
- Nota: El escenario tiene a disposición el equipo técnico humano necesario para el buen desarrollo de las audiciones, coordinador, productor, roadies, ingenieros de sonido. Si la agrupación desea ir con su propio ingeniero puede hacerlo, en caso de no estar incluido en la ficha de inscripción de la convocatoria, debe registrarlo a través de un correo enviando NOMBRE COMPLETO Y CÉDULA a la dirección de correo jhon.newmann@idartes.gov.co. Tenga en cuenta que las audiciones son privadas y que se harán solo con sonido en monitores, no habrá sonido en sala.

MARTES 15 DE NOVIEMBRE				
AUDICIONES - DESDE LAS 9:00 AM				
Código de la propuesta	Duración	IN	OUT	AGRUPACIÓN
1769-026	0:25	9:00	9:25	NUEVO MUNDO ORQUESTA LATINOAMERICANA
	0:10	9:25	9:35	CAMBIO
1769-010	0:25	9:35	10:00	SONORAS MIL
	0:10	10:00	10:10	CAMBIO
1769-021	0:25	10:10	10:35	CACAO MUNCH
	0:10	10:35	10:45	CAMBIO
1769-005	0:25	10:45	11:10	TRIBU BAHARÚ
	0:10	11:10	11:20	CAMBIO
1769-028	0:25	11:20	11:45	ENSAMBLE ARSIS
	0:10	11:45	11:55	CAMBIO
1769-025	0:25	11:55	12:20	CATALINA ÁVILA
	1:00	12:20	13:20	ALMUERZO
1769-047	0:25	13:20	13:45	FABER GRAJALES TRÍO
	0:10	13:45	13:55	CAMBIO
1967-006	0:25	13:55	14:20	BITUIN
	0:10	14:20	14:30	CAMBIO
1769-027	0:25	14:30	14:55	GREGORIO URIBE HANABERG
	0:10	14:55	15:05	CAMBIO
1769-042	0:25	15:05	15:30	MAIGUAI
	0:10	15:30	15:40	CAMBIO
1769-052	0:25	15:40	16:05	LA PAYARA
	0:10	16:05	16:15	CAMBIO
1769-031	0:25	16:15	16:40	LOS CARRANGOMELOS
	0:10	16:40	16:50	CAMBIO
1769-037	0:25	16:50	17:15	ITINERANTE
	0:10	17:15	17:25	CAMBIO
1769-017	0:25	17:25	17:50	LA PERLA

FIN - 17:50



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-11-16 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
GIOVANNI ESTID PARRA HUERTAS	CC	80.738.214	Grupo 2
DIANA MARISOL SOTO QUINTERO	CC	21.627.919	Grupo 2
SOFÍA ELENA SÁNCHEZ MESSIER	CC	36.563.754	Grupo 2

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-10-13 17:00:00 se inscribieron en total 48 propuestas, de las cuales 39 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

En la deliberación correspondiente a la ronda Preselección adelantada el día 2022-11-08 00:00:00 se preseleccionaron 14 propuestas, las cuales fueron evaluadas en la siguiente ronda.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Técnica e interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento).	60
2	Desempeño escénico.	40
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1769-006	Agrupación	BITUIN	CC 1.032.444.715	DANIEL DE MENDOZA	"Señora Colombia" Bituin en Colombia al Parque - Homenaje a Compositores Colombianos Actuales	97.0	Grupo 2
2	1769-042	Agrupación	MAIGUAI	CC 1.091.593.846	MARISOL AREVALO	MAIGUAI EN VIVO	95.3	Grupo 2
3	1769-028	Agrupación	ENSAMBLE ARSIS	CC 1.032.463.218	HUGO ALEJANDRO BEJARANO VILLARRAGA	ENSAMBLE ARSIS	93.0	Grupo 2
4	1769-031	Agrupación	LOS CARRANGOMEL OS	CC 1.020.777.033	NICOLÁS SADOVNIK GALLEGRO	Surrunguiada Carrangomela - Colombia al Parque 2023	89.3	Grupo 2
5	1769-037	Agrupación	ITINERANTE TRÍO	CC 80.197.502	RODRIGO SEBASTIÁN MARTÍNEZ RIVERA	entre la tradición	87.7	Grupo 2
6	1769-005	Agrupación	TRIBU BAHARÚ	CC 9.298.550	BORIS NELSON TORRES GUZMAN	Tribu Baharú Colombia al Parque 2023	87.3	Grupo 2
7	1769-010	Agrupación	SONORAS MIL	CC 10.007.359	FELIPE GÓMEZ OSSA	Sonoras Mil en vivo Colombia al parque	86.0	Grupo 2
8	1769-026	Agrupación	NUEVO MUNDO ORQUESTA LATINOAMERICANA	CC 1.031.132.898	SANTIAGO FELIPE VILLOTA MOYA	Nuevo Mundo Orquesta Latinoamericana	83.7	Grupo 2
9	1769-021	Agrupación	CACAO MUNCH	CC 1.032.415.841	ALEJANDRO POSADA GUEVARA	CACAO MUNCH	83.3	Grupo 2
10	1769-047	Agrupación	FABER GRAJALES TRÍO	CC 79.953.489	FÁBER EDUARDO GRAJALES MEDINA	ÁRBOL GENEALÓGICO	77.0	Grupo 2
11	1769-052	Agrupación	LA PAYARA	CC 1.020.724.931	CLAUDIO NISSIM TANTIMONACO MITRANI	La Payara	75.7	Grupo 2
12	1769-025	Agrupación	CATALINA AVILA	CC 52.781.932	DIANA CATALINA AVILA BARRIOS	Catalina Avila y banda en Colombia Al parque	72.7	Grupo 2
13	1769-017	Persona Jurídica	CORPORACIÓN CULTURAL LA PERLA BOGOTÁ -- NIT 901.595.265-6	CC 53.106.473	GIOVANNA VICTORIA MOGOLLON LEON	Callejera	0.0	Grupo 2
14	1769-027	Agrupación	GREGORIO URIBE	CC 80.874.229	GREGORIO URIBE HANABERG	Gregorio Uribe Trio	0.0	Grupo 2

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1769-006	Agrupación	BITUIN	CC 1.032.444.715	DANIEL DE MENDOZA	"Señora Colombia" Bituin en Colombia al Parque - Homenaje a Compositores Colombianos Actuales	97.0	\$ 4.500.000
1769-042	Agrupación	MAIGUAI	CC 1.091.593.846	MARISOL AREVALO	MAIGUAI EN VIVO	95.3	\$ 4.500.000
1769-028	Agrupación	ENSAMBLE ARSIS	CC 1.032.463.218	HUGO ALEJANDRO BEJARANO VILLARRAGA	ENSAMBLE ARSIS	93.0	\$ 4.500.000
1769-031	Agrupación	LOS CARRANGOMELOS	CC 1.020.777.033	NICOLÁS SADOVNIK GALLEGU	Surrunguiada Carrangomela - Colombia al Parque 2023	89.3	\$ 4.500.000
1769-037	Agrupación	ITINERANTE TRÍO	CC 80.197.502	RODRIGO SEBASTIÁN MARTÍNEZ RIVERA	entre la tradición	87.7	\$ 4.500.000
1769-005	Agrupación	TRIBU BAHARÚ	CC 9.298.550	BORIS NELSON TORRES GUZMAN	Tribu Baharú Colombia al Parque 2023	87.3	\$ 4.500.000
1769-010	Agrupación	SONORAS MIL	CC 10.007.359	FELIPE GÓMEZ OSSA	Sonoras Mil en vivo Colombia al parque	86.0	\$ 4.500.000
1769-026	Agrupación	NUEVO MUNDO ORQUESTA LATINOAMERICANA	CC 1.031.132.898	SANTIAGO FELIPE VILLOTA MOYA	Nuevo Mundo Orquesta Latinoamericana	83.7	\$ 4.500.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1769-021	Agrupación	CACAO MUNCH	CC 1.032.415.841	ALEJANDRO POSADA GUEVARA	CACAO MUNCH	83.3

QUINTO. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

- Se evidencia la representatividad de géneros musicales muy diversos entre las agrupaciones participantes.
- La puesta en escena de algunas agrupaciones no tiene la calidad suficiente para presentarse en el Festival Colombia al Parque.
- En algunas propuestas hubo falta de un trabajo de orquestación idóneo y búsqueda de un sonido adecuado para los instrumentos acústicos.
- Se recomienda llegar adecuadamente preparados a nivel artístico para una audición de este nivel.
- En general se evidencia un nivel interpretativo instrumental bastante alto. Sin embargo, la interpretación vocal puede mejorar bastante.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

- Las propuestas ganadoras mostraron un sonido contundente y una actitud muy profesional, que genera una conexión por parte de los oyentes hacia los artistas.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

- En lo posible se recomienda evitar el uso de atriles y partituras al momento de la puesta en escena en el Festival, con el fin de mejorar la conexión con el público.
- Se recomienda mantener los mismos integrantes que están inscritos en la propuesta presentada, para así mantener el nivel artístico presentado en la audición.
- Los músicos deben tener claro el tipo de escenario en el que van a tocar, y procurar que el nivel de su interpretación sea coherente y acorde a dicho escenario.

Para constancia firman,



GIOVANNI ESTID PARRA HUERTAS

CC 80.738.214



DIANA MARISOL SOTO QUINTERO

CC 21.627.919



SOFÍA ELENA SÁNCHEZ MESSIER

CC 36.563.754

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3847

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.09.21
10:08:09 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	36.000.000
			Total	36.000.000

Objeto:

BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-04106-22 de SEPTIEMBRE 21 DE 2022.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 21 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 21.09.2022

Elaboró: NSSOTON 21.09.2022

Impresión: 21.09.2022-10:03:50 JLUNAB 0000309795 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.